

CASA DE BOLSA RURAL, S. A.

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

JUNTO CON

NUESTRO INFORME COMO
AUDITORES INDEPENDIENTES



**Arévalo Pérez, Iralda y
Asociados, S.C.**

Firma miembro de PKF Global
3a Ave. 10-80 Zona 10 Edificio
Forum Zona Viva Torre II
Nivel 10 Oficina 1001

+ (502) 2303 5050
arevalo@pkfguatemala.com
pkfguatemala.com

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea General de Accionistas de
Casa de Bolsa Rural, S. A.

Informe sobre la auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Casa de Bolsa Rural, S. A., (una sociedad anónima constituida en la República de Guatemala) al 31 de diciembre de 2025, que comprende el balance general al 31 de diciembre de 2025 y los correspondientes estados, de resultados, de movimientos del capital contable y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Estos estados financieros han sido preparados por la Administración de la entidad de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Agentes de Bolsa miembros de Bolsa de Valores Nacional, S.A.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de Casa de Bolsa Rural, S. A., al 31 de diciembre de 2025, así como el resultado de sus operaciones, los movimientos del capital contable y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con lo que establece el Manual de Instrucciones Contables para Agentes de Bolsa miembros de Bolsa de Valores Nacional, S.A.

Fundamento de la opinión

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA- emitidas por la Federación Internacional de Contadores -IFAC-, (por sus siglas en inglés). Nuestra responsabilidad se describe con más detalle en el párrafo de responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros. Somos independientes del Casa de Bolsa Rural, S. A. de acuerdo con el Código de Ética para Contadores Profesionales -IESBA- (por sus siglas en inglés) junto con los requisitos éticos que son relevantes para nuestra auditoría de los estados financieros en Guatemala; y hemos cumplido con las otras responsabilidades éticas de acuerdo con estos requisitos y el Código emitido por el IESBA.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

Base contable

Los estados financieros de Casa de Bolsa Rural, S. A., se preparan con base en el Manual de Instrucciones Contables antes referido, el cual difiere en algunos aspectos con las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- que se explican en la Nota 18 a los estados financieros.

Párrafo de énfasis que no constituye una salvedad

Como se muestra en la nota 15 a los estados financieros al 31 de diciembre de 2025, según resolución JM-122-2025 del 19 de noviembre de 2025, se autorizó la incorporación de Casa de Bolsa Rural, S.A., al Grupo Financiero BANRURAL.

Responsabilidad del Administrador Único y de la Administración de Casa de Bolsa Rural, S. A.

La Administración de Casa de Bolsa Rural, S. A., es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con el Manual de Instrucciones Contables para Agentes de Bolsa miembros de la Bolsa de Valores Nacional, S.A., como se explica en la Nota 3 (b) a los estados financieros, así como el control interno que la Administración considere necesario para permitir que la preparación de estos estados financieros, y los mismos estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la valoración de la capacidad de Casa de Bolsa Rural, S. A., de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando este principio contable, excepto si la Administración tiene intención de liquidar o de concluir sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

El Administrador Único de Casa de Bolsa Rural, S. A., a través de su Administración, es responsable de la supervisión del proceso de preparación de la información financiera.

Empresa en funcionamiento

La Administración de Casa de Bolsa Rural, S. A., no ha identificado una incertidumbre importante que pueda dar lugar a una duda significativa, sobre la capacidad de Casa de Bolsa Rural, S. A., de continuar como empresa en funcionamiento, por consiguiente, no se revela ninguna incertidumbre en las notas a los estados financieros.

Con base en nuestra auditoría de los estados financieros de Casa de Bolsa Rural, S. A., tampoco hemos identificado ninguna incertidumbre material.

Responsabilidad del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto, estén libres de errores materiales, ya sea debido a fraude o error, y para emitir un informe de auditoría que incluye nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y las resoluciones emitidas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala para el sector financiero regulado, siempre detectará un error importante cuando existe.

Las incorrecciones pueden surgir de fraude o error y se consideran materiales si, de forma individual o en su conjunto, puede preverse razonablemente que van a influir en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros. En el Anexo A, el cual es parte integral de este dictamen, estamos incluyendo una descripción detallada de las responsabilidades como Auditores Independientes.

ARÉVALO PÉREZ, IRALDA Y ASOCIADOS, S. C.

Firma Miembro de

PKF INTERNATIONAL LIMITED
Lic. Olga Siomara Arévalo Iralda
Contador Público y Auditor
Colegiado No CPA-1914

Guatemala, C. A.

13 de febrero de 2026.

ANEXO A

AL INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría -NIA-, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debidos a fraude o error, por consiguiente, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuvimos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- b) Obtuvimos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de Casa de Bolsa Rural, S. A.
- c) Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- d) Evaluamos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración de la entidad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de Casa de Bolsa Rural, S. A., para continuar como empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con los responsables de la Administración de Casa de Bolsa Rural, S. A., en relación con, entre otros asuntos, al alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, si los hubiere, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que hubiésemos identificado en el transcurso de la auditoría.

BALANCES GENERALES
Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con este balance general.

CASA DE BOLSA RURAL, S. A.

ESTADOS DE RESULTADOS

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

	2025	2024
PRODUCTOS FINANCIEROS		
Intereses	Q 120,293	Q -
Comisiones	-	-
Negociación de Títulos Valores	-	-
Diferencias de precio en Operaciones de Reporto	-	-
	<u>120,293</u>	<u>-</u>
GASTOS FINANCIEROS		
Intereses	-	-
Comisiones	-	-
Beneficios Adicionales	-	-
Negociación en Títulos Valores	-	-
Cuota de Formación FOPA	-	-
Productos no Cobrados	-	-
Diferencias de precio en Operaciones de Reporto	-	-
	<u>-</u>	<u>-</u>
Margen por inversiones	<u>120,293</u>	<u>-</u>
PRODUCTOS POR SERVICIOS	9,109,671	-
GASTOS POR SERVICIOS	<u>(2,488,998)</u>	<u>-</u>
Margen por servicios (Nota 11)	<u>6,620,673</u>	<u>-</u>
OTROS (PRODUCTOS) GASTOS DE OPERACIÓN (Nota 12)	62,105	-
Margen operacional bruto	<u>6,803,071</u>	<u>-</u>
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (Nota 13)	<u>(541,653)</u>	<u>-</u>
Margen operacional Neto	<u>6,261,418</u>	<u>-</u>
PRODUCTOS (GASTOS)		
EXTRAORDINARIOS - Neto	(1,041)	-
PRODUCTOS (GASTOS) DE EJERCICIOS		
ANTERIORES - Neto	10,197	-
Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta	<u>6,270,574</u>	<u>-</u>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA (Nota 14)	(1,542,815)	-
Utilidad neta del año	<u>Q 4,727,759</u>	<u>Q -</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con este estado financiero.

CASA DE BOLSA RURAL, S. A.

ESTADOS DE MOVIMIENTOS DEL CAPITAL CONTABLE
Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

		<u>2025</u>	<u>2024</u>
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO			
Saldo al inicio	Q	2,100,000	Q -
Más -			
Acciones emitidas		-	2,100,000
		<u>2,100,000</u>	<u>2,100,000</u>
UTILIDAD NETA DEL AÑO			
Utilidad del año anterior		-	-
Más -			
Utilidad neta del año		4,727,759	-
		<u>4,727,759</u>	<u>-</u>
Total capital contable	Q	<u>6,827,759</u>	Q <u>2,100,000</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con este estado financiero.

CASA DE BOLSA RURAL, S. A.

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024

	2025	2024
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:		
Cobro por intereses	Q 120,293	Q -
Cobro por servicios	9,109,671	-
Pago por servicios	(2,488,998)	-
Pago por gastos de administración	(473,284)	-
Inversiones		
Ingreso por desinversiones	2,507,640	-
Egreso por inversiones	(6,655,971)	-
Impuesto sobre la renta pagado	(1,542,815)	-
Otros Ingresos de operación	37,869	-
Otros egresos de operación	(161,764)	-
<i>Efectivo neto obtenido de las actividades de operación</i>	<u>452,641</u>	<u>-</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:		
Otros ingresos de inversión	82,665	-
Otros egresos de inversión	(135,672)	-
<i>Efectivo neto aplicado a las actividades de inversión</i>	<u>(53,007)</u>	<u>-</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:		
Capital suscrito y pagado	-	2,100,000
<i>Efectivo neto obtenido de las actividades de financiamiento</i>	<u>-</u>	<u>2,100,000</u>
(DISMINUCIÓN) INCREMENTO NETO de efectivo y equivalentes de efectivo	399,634	2,100,000
EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE DISPONIBILIDADES al inicio de operaciones	2,100,000	-
DISPONIBILIDADES, al final del año (Nota 4)	<u>Q 2,499,634</u>	<u>Q 2,100,000</u>

Las notas a los estados financieros deben leerse conjuntamente con este estado financiero.

CASA DE BOLSA RURAL, S. A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 diciembre de 2025 y las correspondientes al 31 de diciembre de 2024

1. Breve historia de la Casa de Bolsa

Casa de Bolsa Rural, Sociedad Anónima (la “Compañía”) se constituyó bajo las leyes de la República de Guatemala el 22 de agosto de 2024 para operar por tiempo indefinido; e inscrita en el Registro Mercantil el 10 de septiembre de 2024.

Sus operaciones corresponden a negociaciones de títulos valores susceptibles de oferta pública, emitidos por sociedades privadas, el Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas y las actividades contenidas en el artículo 43 de la Ley de Mercado de Valores y Mercancías Decreto 34-96 del Congreso de la República y sus reformas según Decreto 49-2008 y se rige en su orden, por las siguientes leyes guatemaltecas: Ley de Bancos y Grupos Financieros Decreto 19-2002 y sus modificaciones, y, en lo que fuere aplicable, por la Ley de Orgánica del Banco de Guatemala, la Ley Monetaria, la Ley de Supervisión Financiera, La Ley Contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo.

Casa de Bolsa Rural, S. A., tiene por objeto: a) llevar a cabo actividades de intermediación de valores, por cuenta propia o como intermediarios por cuenta ajena, en operaciones con valores que se encuentren en oferta pública o privada, mercancías o contratos a ser negociados en bolsa, con sujeción a las leyes y reglamentos que regulen el mercado de valores de carácter general, así como la normativa que emitan las Bolsas de Comercio en que se encuentren inscritos como miembros; b) recibir fondos para realizar operaciones con valores, mercancías o contratos que se les encomiende; c) prestar asesoría, asistencia técnica, especializada y servicios anexos en materia de operaciones con valores, mercancías o contratos, sujetos a oferta pública; d) solicitar, por cuenta de los emisores la inscripción de una oferta pública; e) recibir o conceder préstamos o créditos para la realización de las actividades que le son propias como agentes bursátiles; f) proporcionar servicios de custodia de valores de terceros; g) administrar carteras de valores propiedad de terceros; h) realizar operaciones conexas o complementarias de las relacionadas con las actividades de los agentes bursátiles de conformidad con la ley, o cualesquiera otras necesarias o convenientes para un adecuado servicio de intermediación de valores, siempre que no estén prohibidas por la ley, adicionalmente podrá realizar cualquier actividad lícita y lucrativa relacionada directa o indirectamente con el objeto principal.

A través de la Resolución de Junta Monetaria JM-122-2025 de fecha 19 de noviembre de 2025 se autoriza la incorporación de Casa de Bolsa Rural, S.A., al Grupo Financiero BANRURAL.

El Grupo Financiero BANRURAL está integrado por Banco de Desarrollo Rural, S. A. (que es la empresa responsable del grupo financiero y quien tiene el control común del mismo), por Financiera Rural, S. A., por Aseguradora Rural, S. A. y por Casa de Bolsa Rural, S. A.

Los estados financieros correspondientes desde la fecha de constitución 22 de agosto de 2024 al 31 de diciembre de 2024, fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas de la Casa de Bolsa Rural, S.A. celebrada el 28 de marzo de 2025.

Los estados financieros del período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025 se encuentran pendientes de aprobación por la Asamblea General de Accionistas. No obstante, la Administración de Casa de Bolsa entiende que dichos estados financieros anuales serán aprobados sin modificaciones.

2. Unidad monetaria

La Casa de Bolsa mantiene sus registros contables en quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala, cuya cotización con relación al dólar de los Estados Unidos de América al 31 de diciembre de 2025 y 2024, era de Q 7.66 y Q 7.71 por US\$ 1.00, respectivamente.

3. Declaración de cumplimiento de bases de presentación y principales políticas contables

(a) Bases de presentación

Las políticas y prácticas contables utilizadas por la Casa de Bolsa, así como la presentación de sus estados financieros están de acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Agentes de Bolsa miembro de Bolsa de Valores Nacional, S.A. Dichas instrucciones y disposiciones son de observancia obligatoria para todas las entidades financieras que operan en el país, aprobado en la resolución de Junta Monetaria JM-150-2006 y sus modificaciones. Sin embargo, éstas contienen ciertas diferencias respecto a las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF-, como se explica en la Nota 12 a los estados financieros.

(b) Principales políticas contables

La información que contiene los estados financieros, así como las notas explicativas son responsabilidad de la Administración de la Casa de Bolsa, las políticas contables que se resumen a continuación, son aplicables en la preparación y presentación de estos estados financieros.

i. Disponibilidades

Las disponibilidades de efectivo están representadas por el dinero en efectivo depositado en el Banco de Desarrollo Rural, S. A., a nombre de Casa de Bolsa Rural, S.A. A la fecha de los estados financieros, no existían restricciones de uso sobre los saldos de efectivo.

ii. Inversiones

El portafolio de inversiones de Casa de Bolsa, comprende títulos valores para la venta y para su vencimiento.

- *Títulos valores para la venta*

Las inversiones están representadas por títulos valores emitidos por el Estado de Guatemala, adquiridos con el propósito de utilizarlos para resguardo de liquidez y podrán ser vendidos en cualquier momento. El registro contable inicial se efectúa al costo de adquisición, sin las comisiones y otros recargos similares incurridos en la compra.

- *Títulos valores para su vencimiento*

El registro contable inicial se efectúa al costo de adquisición, sin considerar las comisiones y otros cargos similares incurridos en la compra. El valor contable de estas inversiones se determina por el método del costo amortizado. Las compras y los vencimientos se registran contablemente en la fecha de la transacción.

iii. *Productos financieros por cobrar*

En esta cuenta se registran los productos en concepto de intereses devengados sobre las inversiones, que se encuentren pendientes de cobro por parte de la Casa de Bolsa.

iv. *Cuentas por cobrar*

En este rubro se registran los saldos a favor de la Casa de Bolsa, incluye principalmente los derechos por servicios en Bolsa de Valores, S.A., servicios de corretaje y cobro por custodia de títulos en Central de Valores Nacional, S.A., Impuesto al Valor Agregado -IVA- y otros deudores.

v. *Inversiones permanentes*

Las inversiones en acciones de entidades asociadas con la intención de mantener su participación en el capital de la emisora, se reconocen utilizando el método del costo, independientemente del porcentaje de participación que la Casa de Bolsa tiene en estas entidades; si se produce una disminución por deterioro en el valor en libros, que se considera que es de carácter no temporal, se reconoce una provisión para fluctuación de valores por el monto de la disminución con cargo a resultados del ejercicio.

Los ingresos obtenidos de estas inversiones se registran sólo en la medida en que se distribuyen las ganancias acumuladas de la entidad participada (en la que se mantiene la inversión), surgidas después de la fecha de adquisición.

De conformidad con la práctica en los registros contables bancarios, se permite que los anticipos para la adquisición de acciones de otras entidades se registren en la cuenta de anticipos para la adquisición de activos incluida en el rubro de Inmuebles y Muebles.

vi. *Cargos diferidos*

En esta cuenta se registran principalmente por gastos de organización por inicio de operaciones de la Casa de Bolsa Rural, S.A., e Impuesto Sobre la Renta.

Los gastos de organización se amortizarán en cinco (5) cuotas anuales, sucesivas e iguales, a partir del primer período en que se facturen ventas o servicios.

vii. Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar son utilizadas para registrar el valor de las obligaciones por gastos de operación que realice la Casa de Bolsa Rural, S.A.

viii. Provisión para indemnizaciones

De conformidad con el Código de Trabajo de la República de Guatemala, la Casa de Bolsa tiene la obligación de pagar indemnización a los empleados que se retiran bajo ciertas circunstancias, sobre la base de un mes de sueldo más la parte proporcional de aguinaldo y bono 14 por cada año de trabajo. Al 31 de diciembre de 2025, la provisión para indemnizaciones registrada asciende a Q 19,425 y la obligación máxima por este concepto es Q 28,750.

ix. Productos financieros

Los productos financieros provienen principalmente del otorgamiento de inversiones en valores y de disponibilidades, los cuales se reconocen como producto en el momento en que se devengan.

x. Productos y gastos por servicios

Las comisiones por negociación de valores y los servicios prestados se registran como producto cuando se devengan.

xi. Impuesto Sobre la Renta

La Administración de la Casa de Bolsa paga el Impuesto Sobre la Renta de conformidad con el régimen sobre las utilidades de actividades lucrativas previsto en el Decreto No. 10-2012, el cual consiste en aplicar a la renta imponible la tasa impositiva del 25%.

La Casa de Bolsa realiza pagos trimestrales de Impuesto Sobre la Renta, realizando cierres contables parciales de sus actividades al vencimiento de cada trimestre, para determinar la renta imponible, los cuales se realizan por trimestre vencido y se liquida en forma definitiva a la fecha de cierre del ejercicio contable.

(c) Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una entidad y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra. Los instrumentos financieros incluyen, entre otros, las inversiones y las cuentas por pagar.

Los pasivos financieros se reconocen cuando la Casa de Bolsa es parte de los acuerdos contractuales del correspondiente instrumento.

Los instrumentos financieros (activos y pasivos) se compensan cuando se tiene el derecho legal de compensarlos y la Administración tiene la intención de cancelarlos sobre una base neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Valor razonable de los instrumentos financieros

Debido a la naturaleza de corto plazo y la particularidad de estos instrumentos financieros, la Administración considera que el valor en libros es similar con el valor razonable estimado. Los valores razonables que se presentan no necesariamente son un indicativo de las cantidades en que podrían realizarse los mismos en un mercado corriente. Todos los instrumentos no financieros están excluidos de esta revelación.

(a) Administración integral de riesgos

Con fecha 18 de mayo de 2011, la Junta Monetaria emitió la resolución JM-56-2011 “Reglamento para la Administración Integral de Riesgos” que tiene por objeto regular los aspectos mínimos que deben observar los bancos, las sociedades financieras, las entidades fuera de plaza o entidades off shore autorizadas por la Junta Monetaria para operar en Guatemala y las empresas especializadas en servicios financieros que formen parte de un grupo financiero, con relación a la administración integral de riesgos.

La Administración integral de riesgos es el proceso de identificar, medir, monitorear, controlar, prevenir y mitigar los riesgos de crédito, de liquidez, de mercado, operacional, país y otros inherentes al negocio, así como evaluar su exposición total a los riesgos.

La Administración integral de riesgos comprende los siguientes:

i. Riesgo de liquidez

Se relaciona con el riesgo de que la Casa de Bolsa no pueda cumplir con todas sus obligaciones financieras, por causa de un retiro inesperado de fondos aportados, la reducción en el valor de las inversiones, la excesiva concentración de pasivos en una fuente en particular, el descalce entre activos y pasivos, la falta de liquidez de los activos, o el financiamiento de activos a largo plazo con pasivos a corto plazo, entre otros.

Para mitigar este riesgo, la Administración de Casa de Bolsa realiza, principalmente, el monitoreo de la cobertura de activos sobre pasivos, y se estableció que el resultado durante el año 2025 fue superior a 1, con un comportamiento ascendente, lo cual refleja la capacidad de Casa de Bolsa para responder ante sus obligaciones financieras.

ii. Riesgo de mercado

Es la probabilidad de que el valor de los activos financieros de la Casa de Bolsa se reduzca por variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio, en los precios del mercado u otras variables financieras.

Para mitigar el riesgo de mercado, no obstante, no se cuentan con operaciones en moneda extranjera al cierre de 2025, la Administración de Casa de Bolsa, realiza el monitoreo del tipo de cambio de referencia publicado por el Banco de Guatemala, a efecto de contar con información oportuna, en dado caso surgieran operaciones en monedas distintas al quetzal.

Para el riesgo de tasa de interés, se calculará la exposición por tipo de moneda, nacional (MN), extranjera (ME) y de forma consolidada, para el efecto se utilizará la herramienta interna del Riesgo de Tasa de Interés, bajo la metodología del Valor en Riesgo (VaR) y con los parámetros establecidos según el modelo actual.

iii. Riesgo operacional

Es la contingencia de que la Casa de Bolsa incurra en pérdidas debido a la inadecuación o a fallas de procesos, de personas, de los sistemas internos o bien a causa de eventos externos.

Para mitigar este tipo de riesgo, la Administración de Casa de Bolsa documenta sus procesos y controles, por lo que, se llevan a cabo evaluaciones de riesgos de dichos procesos, a efecto de identificar riesgos y establecer el nivel residual correspondiente, para que, en caso sea aplicable, se establezcan los planes de acción respectivos.

iv. Riesgo tecnológico

Es el riesgo de que la interrupción, alteración o falla de la infraestructura tecnológica, sistemas de información, bases de datos y procesos de tecnología de información provoquen pérdidas financieras a la Casa de Bolsa.

Para mitigar el riesgo tecnológico, la Administración de la Casa de Bolsa implementa controles preventivos y de monitoreo sobre su infraestructura tecnológica y sistemas de información. Estos controles incluyen la validación de los módulos de los sistemas mediante análisis de seguridad, comprobación de certificados digitales, revisión de controles y verificación del correcto funcionamiento de los componentes tecnológicos, con el objetivo de identificar oportunamente posibles vulnerabilidades o fallas que puedan generar afectaciones operativas o tecnológicas.

v. Riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos de la Casa de Bolsa se utilicen para el encubrimiento de actividades ilícitas, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que lo produce. Esto no solo puede tener implicaciones sancionatorias o amonestaciones por incumplimiento de la Ley vigente contra el Lavado de Dinero u Otros Activos y la Ley para Prevenir y Reprimir el Financiamiento del Terrorismo, sino que también implica riesgo reputacional.

La Administración del Riesgo de Lavado de Dinero u Otros Activos y del Financiamiento del Terrorismo, se encuentra contenida en el Manual para la Prevención del Lavado de Dinero u Otros Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva vigente, aprobado por el Administrador Único y Representante Legal,

por medio del cual, Casa de Bolsa Rural, S. A., consciente de la necesidad y la regulación establecida en Guatemala e instruida por la Superintendencia de Bancos a través de la Intendencia de Verificación Especial -IVE, ha desarrollado una metodología de prevención desarrollada en cuatro etapas de administración del riesgo LD/FT (identificación, medición, control y monitoreo), por medio de la segmentación de cuatro factores de riesgo (clientes, productos y servicios, canales de distribución y zonas geográficas), y sus riesgos asociados (reputacional, legal, operacional y de contagio).

La última modificación del Manual de Cumplimiento para la Prevención de Lavado de Dinero u Otros Activos, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva –LD/FT/ FPADM– propio de la Casa de Bolsa Rural, S. A., fue aprobado por el Administrador Único y Representante Legal, el 5 de agosto de 2025, mediante la Resolución AU-05-2025

vi. Riesgo legal

Es la contingencia por el incumplimiento a las leyes, reglamentos, prácticas y disposiciones legales, lo que genera la posibilidad de ser sancionado, multado u obligado a pagar daños económicos en perjuicio del patrimonio de la Casa de Bolsa.

Para mitigar este riesgo, la Administración lleva a cabo, el análisis de la normativa que le aplica, así como, la evaluación de contratos a efecto de identificar posibles riesgos legales a los que podría estar expuesta la Casa de Bolsa.

vii. Riesgo país

Es la contingencia de que la Casa de Bolsa incurra en pérdidas asociadas con el ambiente económico, social y político del país donde el deudor o contraparte tiene su domicilio y/o sus operaciones, incluye los riesgos soberanos y políticos.

Para mitigar el riesgo país, la Administración de Casa de Bolsa, realiza un monitoreo constante de variables macroeconómicas internas y externas para responder adecuadamente ante eventuales riesgos a los que podría estar expuesta, tomando en cuenta el comportamiento de la economía nacional medido por el Producto interno bruto, el Índice mensual de la actividad económica, inflación, tasa de interés, entre otras. Adicionalmente, con relación al entorno externo, se da seguimiento al indicador de Bonos de Mercados Emergentes (EMBI) y a la Calificación de riesgo país.

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, el saldo ascendía a Q 2,499,634 y Q 2,100,000 respectivamente, corresponde al depósito en cuenta monetaria en el Banco de Desarrollo Rural, S. A. a nombre de Casa de Bolsa Rural, S.A.

5. Inversiones

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de las inversiones se integraba como sigue:

	2025	2024
<i>Moneda nacional-</i>		
<i>En títulos – valores para la venta</i>		
Certibonos emitidos por el Gobierno Central para 2025 con plazos entre 5,185 y 6,934 días para el 2025 y con plazo de 5,185 días para el 2024, que devengan tasas de interés anual variable entre 7.625% y 7.375% en ambos años.	Q 1,727,859	Q 101,928
<i>En títulos – valores su vencimiento</i>		
Certificados de depósito a plazo, emitidos por el Banco Financiera Comercial Hondureña, S.A., con plazos entre 90 y 180 días, los cuales devengan tasas de interés anual variable entre 5.00% y 6.20%.	2,500,000	-
Total general de las inversiones	4,227,859	101,928
Intereses pagados en compra de valores a/	17,208	-
	<u>Q 4,245,067</u>	<u>Q 101,928</u>

a/ Corresponde a intereses pagados sobre los títulos valores emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas según licitación 028-2025 de la inversión No. CBR-01-2025 del 17 de diciembre de 2025.

6. Cuentas por cobrar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de cuentas por cobrar está integrada de la siguiente manera:

	2025	2024
Derechos por servicios a/	Q 900,000	Q -
Impuestos, arbitrios y contribuciones	33,491	-
Otras b/	27,655	-
	<u>Q 961,146</u>	<u>Q -</u>

a/ Corresponde a la suscripción de contrato privado de pignoración de acción y puesto de fecha 10 de enero de 2025, que faculta a Casa de Bolsa Rural, S.A., para operar un puesto de bolsa en la Bolsa de Valores Nacional, S.A.

b/ El monto corresponde a cobro por servicio de corretaje y cobro por custodia de títulos en la Central de Valores Nacional.

7. Inversiones Permanentes

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las inversiones permanentes corresponden a una acción en la Bolsa de Valores Nacional, S. A., por un valor nominal de Q 10,000 con una prima de Q 1,116,866. Al 31 de diciembre 2025 y 2024 el monto ascendía a Q 1,126,866, para ambos años.

8. Cargos diferidos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo de esta cuenta se integraba de la siguiente manera:

	2025	2024
<i>Moneda nacional</i>		
Impuestos, arbitrios y Contribuciones	Q 114,291	Q -
Gastos por amortizar –Neto	43,652	940,355
Activos intangibles –Neto	257	-
	<u>Q 158,200</u>	<u>Q 940,355</u>

9. Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el saldo se integra como sigue:

	2025	2024
<i>Moneda nacional-</i>		
Impuesto Sobre la Renta	Q 1,528,840	Q -
Impuesto al Valor Agregado	144,600	-
Honorarios profesionales	60,000	2,0160
Cuotas patronales	4,561	-
Retenciones de impuestos	2,046	-
Contribuciones laborales	1,739	-
Ingresos por aplicar	484	-
Cuentas por pagar Bolsa de Valores Nacional	-	2,147,794
Otras	<u>a/ 371,131</u>	<u>1,195</u>
	<u>Q 2,113,401</u>	<u>Q 2,169,149</u>

a/ Corresponde a la provisión de los gastos por custodia y corretaje, registrado el 31 de diciembre de 2025.

10. Capital Suscrito y pagado

El capital autorizado de la Compañía es de cien millones de quetzales (Q 100,000,000), representado por 1,000,000 de acciones comunes y nominativas por un valor de Q 100 cada una. El capital suscrito y pagado al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es de Q 2,100,000, representado por 21,000 acciones comunes y nominativas por un valor de Q 100, cada una.

11. Margen por servicios

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el margen por servicios se detalla a continuación:

	<u>2025</u>		<u>2024</u>	
<i>Productos por servicios</i>				
<i>Comisiones</i>				
Recaudaciones por cuenta	Q	9,109,671	Q	-
<i>Gastos por servicios</i>				
<i>Comisiones</i>				
Gastos por corretaje		(2,488,998)		-
	Q	6,620,673	Q	-

12. Otros productos de operación

Durante el año terminado el 31 de diciembre de 2025, la entidad recibió por concepto de dividendos la cantidad de Q 62,105, por la inversión en acciones que se tiene en la Bolsa de Valores Nacional, S.A..

13. Gastos de administración

Durante los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los gastos de administración incurridos por la entidad se detallan a continuación:

	<u>2025</u>		<u>2024</u>	
Sueldos ordinarios	Q	221,201	Q	-
Bonificaciones		138,970		-
Honorarios profesionales		60,000		-
Cuotas patronales		30,405		-
Publicidad y propaganda		28,420		-
Aguinaldo		24,361		-
Indemnizaciones		19,425		-
Depreciaciones y amortizaciones		8,218		-
Transportes y viáticos		5,886		-
Seguros		2,534		-
Impuestos		1,180		-
Sueldos extraordinarios		273		-
Otros		780		-
	Q	541,653	Q	-

14. Impuesto Sobre la Renta

La conciliación entre la utilidad contable y la renta imponible para efectos de determinar el Impuesto Sobre la Renta correspondiente a los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se presenta a continuación:

	2025		2024	
Utilidad antes del Impuesto	Q	6,270,574	Q	-
Más–				
Otros costos y gastos no deducibles		34,067		-
Menos–				
Rentas exentas y no afectas		(127,177)		-
Rentas de capital por dividendos		(62,105)		-
Renta imponible		6,115,359		-
Tasa del Impuesto Sobre la Renta		25%		-
Impuesto Sobre la Renta de actividades lucrativas		1,528,840		-
Más–				
Impuesto sobre rentas de capital		13,975		-
Impuesto Sobre la Renta Determinado		1,542,815		-
Menos–				
Pago impuesto Rentas de capital		(13,975)		-
Impuesto Sobre la Renta por pagar (Nota 9)	Q	1,528,840	Q	-

Las declaraciones de Impuesto Sobre la Renta presentadas por Casa de Bolsa Rural, S.A. al 31 de diciembre de 2025 no han sido revisadas por las autoridades fiscales. La facultad del Estado para ejercer el derecho de revisión de las declaraciones de impuestos prescribe en cuatro años retrospectivamente contados a partir de la fecha en que se produjo el vencimiento del término para la presentación de la respectiva declaración.

15. SalDOS y transacciones con partes relacionadas

El 19 de noviembre de 2025, la Junta Monetaria emitió la Resolución JM-122-2025 que autoriza la incorporación de la entidad Casa de Bolsa Rural, S.A., al Grupo Financiero BANRURAL.

Las empresas que conforman el Grupo Financiero BANRURAL son:

- Banco de Desarrollo Rural, S. A.
 - Aseguradora Rural, S. A.
 - Financiera Rural, S. A.
 - Casa de Bolsa Rural, S.A.
- El detalle de saldos de las operaciones entre las Compañías que conforman el Grupo Financiero BANRURAL es como sigue:

		2025		2024
Activos				
Cuentas por cobrar				
Financiera Rural, S. A.	Q	26,173	Q	-
Aseguradora Rural, S. A.		1,374		-
	Q	<u>27,547</u>	Q	<u>-</u>

16. Cuentas de orden

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el detalle de cuentas de orden es el siguiente:

		2025		2024
Administración de valores	<u>a/</u> Q	15,300,135,000	Q	-
Operaciones de reporto por cobrar	<u>b/</u>	452,340,000		-
Operaciones de reporto por liquidar	<u>c/</u>	194,500,000		
Rendimientos por operaciones de reporto	<u>c/</u>	1,328,883		
Rendimiento por pagar en operaciones de reporto	<u>c/</u>	506,499		-
	Q	<u>15,948,810,382</u>	Q	<u>-</u>

a/ *Administración de valores*

En esta cuenta se registra todos aquellos títulos valores para negociación por cuenta de terceros, aplica por captaciones o colocaciones, según sea la especie.

b/ *Operaciones de reporto por cobrar*

En esta cuenta se registra los diferenciales y/o capitalizaciones por cuenta de terceros, que se obtengan en las operaciones por reportos realizadas por captaciones se deberán contabilizar en esta cuenta.

c/ *Operaciones de reporto*

En esta cuenta se registra todas las operaciones que se deriven de una captación, es una obligación hacia el inversionista.

17. Compromisos y contingencias

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Administración de Casa de Bolsa Rural, S.A., informó que no se ha contratado ningún asesor legal relacionados con asuntos de reclamos, juicios, litigios o cobranzas, así como información sobre obligaciones contingentes de importancia relativa.

18. Principales diferencias entre el Manual de Instrucciones Contables para Agentes de Bolsa miembros de Bolsa de Valores Nacional, S.A. y las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF

i. Inversiones en valores

Los títulos valores emitidos por el Banco de Guatemala o el Ministerio de Finanzas Públicas, adquiridos por las entidades financieras se registran a su valor de costo de acuerdo con los lineamientos contables del Manual. Las NIIF requiere que todos los activos financieros reconocidos dentro del alcance de dicha norma deben ser posteriormente medidos al costo amortizado o valor razonable, basado en el modelo de negocios de la entidad para gestionar los activos financieros y las características de los flujos de efectivo contractuales de cada activo financiero:

- a) Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden solamente a pagos de principal e intereses sobre el saldo remanente de principal (SPPI), son posteriormente medidos al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.
- b) Las inversiones en instrumentos de deuda que son mantenidas en un modelo de negocios cuyo objetivo es recuperar los flujos de efectivo contractuales y vender los instrumentos de deuda, y que tengan flujos de efectivo contractuales que corresponden a SPPI, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI).
- c) Todos los otros instrumentos de deuda o de patrimonio, son posteriormente medidos al valor razonable con cambios en resultados (VRCR).

ii. Productos y gastos extraordinarios

El Manual de Instrucciones Contables para Agentes de Bolsa miembros de Bolsa de Valores Nacional, S.A., contempla la presentación de productos y gastos extraordinarios en el estado de resultados. Las NIIF establecen que no deben presentarse partidas de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados y otro resultado integral del período o en las notas.

iii. Gastos de organización

Los gastos de organización se registran como cargos diferidos y se amortizan en un período de cinco años. Las Normas Internacionales de Información Financiera -NIIF- requieren que este tipo de gastos se registren directamente en los resultados del período en que se incurran.

iv. Notas a los estados financieros

El Manual de Instrucciones Contables para Agentes de Bolsa miembros de Bolsa de Valores Nacional, S.A., no requiere divulgaciones obligatorias mínimas a los estados financieros. Las NIIF establecen que un conjunto completo de estados financieros incluye,

además de los estados financieros básicos, la divulgación de las políticas contables y notas explicativas.

Las siguientes son algunas divulgaciones requeridas por las NIIF 7, 9 (Instrumentos Financieros), 12, 13, 15 y 16 principalmente en referencia a:

- Clasificación de activos y pasivos en función de su vencimiento y divulgaciones referentes a instrumentos financieros (por ejemplo: relevancia de los instrumentos financieros y naturaleza y alcance de los riesgos procedentes de dichos instrumentos financieros).
- Registro referente a contratos de instrumentos derivados.
- Participaciones en otras entidades.
- Medición del valor razonable.
- Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes
- Arrendamientos

v. Uso de cuentas contables

En la creación de cuentas contables que se necesiten para registrar operaciones no contempladas en el Manual de Instrucciones Contables para Agentes de Bolsa miembro de Bolsa de Valores Nacional, S.A., las entidades deben solicitar previamente, la autorización a la Superintendencia de Bancos. Las NIIF no incluyen una nomenclatura de cuentas contables. Las NIIF establecen que las operaciones deben registrarse de acuerdo con su sustancia.

vi. Clasificación y medición de instrumentos financieros

De acuerdo con el Manual de Instrucciones Contables para Agentes de Bolsa miembros de Bolsa de Valores Nacional, S.A., los instrumentos financieros se reconocen bajo el principio de costo.

Las NIIF establecen principios de clasificación y medición de instrumentos financieros. Bajo las NIIF los activos financieros se clasifican y miden según el modelo de negocio en el que los activos son gestionados y sus características de flujos de efectivo contractuales, siendo estos: i) al costo amortizado; ii) al valor razonable con cambios en otro resultado integral; y iii) al valor razonable con cambios en los resultados del año.

vii. Conciliación de actividades de financiación

El Manual de Instrucciones Contables para Agentes de Bolsa Miembros de Bolsa de Valores Nacional, S.A., no requiere la presentación de una conciliación entre los saldos iniciales y finales de capital contable relacionados con actividades de financiación y los flujos netos de efectivo procedentes de o usados en las actividades de financiación que se presentan en el estado de flujo de efectivo. Esta conciliación es requerida por las NIIF.

viii. Impuesto sobre la renta diferido

El Manual de Instrucciones Contables para Agentes de Bolsa miembros de Bolsa de Valores Nacional, S.A., no contempla en su sección IV. Descripción de Cuentas y Procedimiento de Registro, la contabilización de impuesto sobre la renta diferido, lo cual es requerido cuando se identifican diferencias temporarias de conformidad con las NIIF.